EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XII	PRECIOS DE SUSCRIPCION En la Capital, un mes... 1 peseta Fuera, trimestre.. . . . . 4 — Numero suelto, 5 céntimos.	Viernes 13 de Abril de 1894. No se publica los días festivos.	PUNTO DE SUSCRIPCION. En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos Mayor pral., 98 y 100, Palencia.	NÚM 3310

FERIAS DE SANTA MARIA
en
TORRELAVEGA
los días 18, 19 y 20 del presente mes de Abril

Grandes ferias de ganado caballar, mular, vacuno, etc., etc.

—

Múltiples y variadas distracciones para solaz y entretenimiento de los concurrentes; y entre otras, bailes públicos y de Sociedades de recreo, teatro, circo, orfeones, corridas de cintas, etc.

VINO

Desde ayer se expende superior tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Antonio de la Riva, en el Santo San Pedro, á 30 céntimos litro.

Se vende una cama de matrimonio, dorada. Plaza Mayor, 53, pral., darán razón.

Sección editorial

GARANTÍAS

Los sucesos ocurridos últimamente en Valencia, aunque bastante exagerados por los Corresponsales y periodistas, nos hacen volver á repertir lo que tantas y tantas veces hemos dicho en las columnas de nuestro periódico, acerca de la constante alarma en que vive el país y necesidad de que se le dén garantías para ejercer libremente las acciones á que tiene derecho.

No se nos podrá tachar, dada la modesta esfera en que giramos, ni de retrógrados en nuestras ideas, ni de rendir culto á parcialidades determinadas, porque esto, ya que no la índole de este periódico, lo repele nuestro caracter. Pero que se lleve la alarma á las poblaciones, infundiendo el pánico en las personas; que respetables Prelados se vean expuestos al furor de las turbas, cuando su misión es de paz y en uso de un incontrastable derecho tratan de realizar un acto pacífico, esto no puede menos de merecer acerbas censuras por parte de todo español que se precie de digno y de honrado.

Y conste que no nos ciega el fanatismo hasta el punto que dejemos, como así lo hemos hecho, de recomendar la mayor prudencia, en el acto grandioso que trata de realizarse en la capital del orbe católico; pero hoy, uniendo nuestra voz á la de todos los periódicos, censuramos como se merece, el acto de sedición realizado en la hermosa ciudad del Turia, y á cuyos ataques respondía el Obispo de Cádiz asomado á la ventanilla de su carruaje y dando su bendicion á las turbas.

En presencia de espectáculos de esta índole—dice nuestro estimado colega *El Día* de Madrid—no habrá quien deje de preguntarse, lleno de honda tristeza, si cuando en el seno del pueblo español no faltan elementos que de tal modo nos avergüenzan, no se habrá ido demasiado de prisa al consignar en los Códigos el sufragio universal, el Jurado y todas esas libertades por cuya conquista lucharon con tanto entusiasmo nuestros padres.

No, no son dignas de tal régimen las turbas que, ayer en Valencia, an es en otras localidades, vitorean á la libertad en el momento mismo en que imposibilitan el ejercicio de la ajena.

Desde la Corte.

Madrid 12 de Abril de 1894.

Sr. Director:

El tema de todas las conversaciones ha sido lo ocurrido hoy en Valencia, con motivo de la salida de los peregrinos para Civita-Vecchia.

Las noticias que ha publicado la prensa de la mañana, han causado verdadera sensación, porque hasta los hombres de ideas más avanzadas reconocen que los alborotadores de Valencia han desconocido los derechos y la libertad de la peregrinación que en aquella capital no han hecho manifestación alguna contraria á las libertades ni al régimen constituido en Italia.

Es tan unánime el sentimiento de la opinión en este punto, que nadie ha creido censurables las enérgicas protestas de la prensa católica y conservadora.

La prensa liberal toda, sin distinción de las afinidades personales que suelen separarla en ocasiones como esta, ha dado una justa nota de protesta.

En los pasillos del Congreso y del Senado hombres de todos los partidos han creido muy plausibles las proposiciones que se han presentado y de que más adelante damos cuenta.

En el Consejo de Ministros celebrado hoy con la Regente, el ministro de la Gobernación dió cuenta á S. M. de los telegramas en que el gobernador de Valencia Sr. Ribot, le había comunicado todo lo ocurrido.

Según los informes del Gobernador civil en las noticias de la prensa había alguna exageración, puesto que no era cierto que estuviese herido ninguno de los venerables Prelados, que dirigen la peregrinación.

S. M. la Reina lamentó sinceramente lo ocurrido, manifestando á los ministros que vería con gusto se explanasen en ambas Cámaras las proposiciones que al ministro de la Gobernación habían sido anunciadas, para que de este modo se viese cual es el verdadero espíritu de la nación.

Claramente se ha demostrado que eran fundadas estas esperanzas porque aunque en el Congreso se ha abstenido de votar, excepto el Sr. Carvajal que lo ha hecho como católico, como demócrata y como republicano, ha declarado el señor Salmerón, que reconocían se había atentado por los alborotadores al indiscutible derecho de los peregrinos y á su libertad, porque debe el Gobierno procurar el castigo de los culpables.

En el Senado fué donde se inició el debate acerca de los sucesos de Valencia. Apenas abierte la sesión, el señor Conde de las Almenas dijo que pensaba tratar tan desagradable asunto. pero que hallándose presente el digno senador valenciano Sr. Villarroya tenía sumo gusto en cederle la palabra. Y, en efecto, se levantó el Sr. Villarroya para protestar como católico, como liberal y como valenciano contra los incalificables atropellos cometidos por turbas asalariadas, por jovenzuelos sin educación, dignos de enérgico castigo. Allí, dijo el aludido senador, ha habido verdadera caza de obispos allí se ha dejado sentir la ausencia de la autoridad, á pesar de que la conjura se preparó con 24 horas de anticipación. Había, pues, medios para evitarla. Pido al Senado declare que ha visto con disgusto la conducta de esa turba asquerosa que está muy lejos de representar á la culta Valencia.

El Senado, que no suele impresionarse con facilidad y que á veces ha oído con indiferencia á los más elocuentes oradores, manifestó con repetidos aplausos la simpatía con que había escuchado al Sr Villarroya.

Contestó el Sr. ministro de la Gobernación. También yo, dijo el señor Aguilera, protesto como católico, como liberal y como valenciano. Todo el Gobierno repruebe los hechos ocurridos en aquella ciudad y castigará á los que ultrajaron una religión sacrosanta faltando á la vez á las leyes del Estado, al derecho de asociación asegurado en ellas.

Ha añadido el Sr. Aguilera que la conducta de los manifertantes era tanto más reprobable cuanto que los peregrinos adoptaron desde los primeros momentos una actitud de verdadera resignación y mansedumbre evangélica.

«Debo confesar, sin embargo, que ha habido sin duda exageración por parte de los corresponsales, pues nadie atentó contra los ilustres prelados de Valencia y Madrid, ni hubo los heridos que dice algún periódico.

El ministro ha defendido también al gobernador, que estuvo siempre en su puesto, disolviendo los grupos, reprendiendo á los amotinados y haciendo lo posible para asegurar el orden. En el camino del Grao no pudo atender á to

bilidades que se deriven del acto de agremiación, exigir multas que no excedan de 100 pesetas por cada uno de los actos que se realicen, ú omisiones que se produzcan en contravención a las órdenes y acuerdos válidamente adoptados. Se entiende que las faltas y hechos penables, castigados expresamente en este reglamento, no podrán ser objeto de una segunda penalidad.

Contra las correcciones que el sindicato y las juntas directivas impusieren, se podrá recurrir administrativamente ante el delegado de Hacienda é interponer después de la resolución de éste los demás recursos que menciona el artículo 59.

DISPOSICIÓN FINAL

Art. 73. Luego que se hayan realizado los conciertos en todas las provincias y fijado la suma que á las Diputaciones y Ayuntamientos se deba satisfacer en sustitución de la que actualmente perciben por el impuesto de consumos sobre el vino, quedará éste suprimido y será libre la circulación de este producto en aquellas provincias. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo á las tres provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, y podrá también exceptuarse á Navarra, si asi procediese, conforme al artículo 41 de la vigente ley de presupuestos.

Madrid 29 de Marzo de 1894.—Aprobado por S. M.—El ministro de Hacienda, Amós Salvador.

vocales de la junta, la cual discutirà el asunto y resolverá por mayoría de votos, levantando la oportuna acta.

Si la junta creyese necesario comprobar algún hecho antes de dictar su providencia lo dispondrá así y citará para nueva sesión dentro de tres días, caso de que la comprobación haya de realizarse en la misma población, ó de ocho días si la diligencia tuviera de practicarse en otra. Verificado esto, la junta resolverá, según queda dicho.

Para imponer las juntas las penalidades establecidas en el art. 63, apreciarán racionalmente la importancia de la defraudación cometida ó intentada, los medios para llevarla á cabo, las circunstancias personales de los denunciados y si son ó no reincidentes, y tendrán igualmente en cuenta las causas que la ley señala como agravantes ó atenuantes.

Art. 67. Las providencias de la junta que sean definitivas, y las que sin serlo interesen á las partes, serán notificadas en la forma y con los requisitos que para las notificaciones determina el reglamento del procedimiento ó en las reclamaciones económico-administrativas.

M.C.D.2022

das partes el Sr. Ribot, pues para ello hubiera necesitado un ejército entero.

El obispo de la Habana, único prelado que se encontraba en la Cámara, ametón tener que intervenir en este tristísimo asunto y unir su protesta á las de los señores Aguilera y Villarroya.

Otros varios senadores expresaron análogos sentimientos hasta que terminó el incidente aprobando el Senado, por unanimidad, la siguiente proposición incidental firmada por los representantes de todos los partidos:

«Los senadores que suscriben ruegan á la mesa se sirva trasmitir al Gobierno de S. M. el deseo de que inmedlatamente se haga llegar á conocimiento de los embajadores de S. M. en Roma la manifestación unánime de enérgica protesta del Senado reprobando el criminal atentado de que han sido víctimas los ilustres prelados y los peregrinos que bajo su dirección ejercitaban un indiscutible derecho en la ciudad de Valencia en el día de ayer.—Enrique de Villarroya.—Marqués de Aguilar de Campoó.—Benigno Domínguez Gil.—Marqués de Mochales.—Conde de las Almenas.—Benigno Rezusta.—Fernando O,Laulor.—Conde de Canga Argüelles.—Marqués de Trives.—Marqués de Hoyos.

(Esta proposición es, en su fondo, enteramente igual á la aprobada por el Congreso.)

Después continuó la discusión acerca de la interpelación del duque de Tetuán rectificando este y el señor ministro de Estado.

En una de las secciones del Senado han visitado al Sr. García Barzanallana, presidente de la comisión de tratados los diputados provinciales de Barcelona que han venido para comenzar su información. Traen documentos y datos numerosos para demostrar los perjuicios que causa á la producción nacional los proyectados tratados.

En el Congreso ha pasado poco más ó menos lo que en el Senado al tratar los sucesos de Valencia. El Sr. Pidal, el coloso de la oratoria tribunicia, ha hecho un discurso de tonos enérgicos calificando cuan duramente se puede lo ocurrido en la ciudad del Cid. Ha dicho una frase atrevida que ha promovido grandes rumores y protestas. Dijo que á tal extremo pueden quedar desamparados los que profesan la fe de Cristo que tengan necesidad de ir á las montañas á defenderse, culpó al Gobernador de Valencia de ser imprevisor y causante de lo ocurrido.

El Sr. Aguilera tuvo que andar con tiento para contestar á este estremo pues de lanzar una frase de desagrado contra el gobernador podía agraviar á los señores Gamazo y Maura (parientes del gobernador) que se hallaban en los bancos próximos al azul. Contestó bien y salió del paso perfectamente conviniendo en el fondo con el Sr. Pidal en que lo acaecido en Valencia no tiene nombre.

Al presentarse la proposición firmada por diputados de todos los lados de la Cámara, varios representantes de las diferentes tendencias de la misma explicaron su voto; el Sr. Salmerón la abstención de la minoría republicana. Este último reconocía que se había hollado un derecho, pero la declaración que se hacía en la proposición era propio de un congreso católico. Aceptando la proposición se sentaba un precedente funesto, pues reclamarían los librepensadores los cuales creen que el grito de viva el papa rey atenta á la unidad de italia reconocida por todos los paises.

El Sr. Carvajal que afirmaba la proposición dijo que estaba conforme con el espíritu de ella, como católico, como demócrata y como republicano. Era un acto personal.

Los señores Barrio y Mier (carlista) y Villaverde (silvelista) mostrarorse conformes y anunciaron una interpelación sobre el mismo asunto cuando se conozcan más detalles.

Suyo afcmo.—M.

De todas partes

Dice un periòdico.

En el ministerio de la Guerra han negado hoy terminantemente que tenga el menor fundamento la noticia dada por un colega sobre el ascenso á generales de doce ó catorce coroneles, como recompensa de lo de Melilla.

Habiendo podido hoy dia
á Gamazo relevar
Don Amós con alegría,
lo de Guerra no tendria
nada de particular.

Desde la última crisis, ya no nos coje de susto.

De modo que la noticia de lo de Melilla bien puede pasar sin propuesta.

¡Caracoles!

Algunos Municipios se han propuesto derrochar el dinero con el único y exclusivo objeto de aparecer rumbosos ante los vecinos del pueblo, y lo están consiguiendo.

El de Ventosa, provincia de Guadalajara, anuncia vacante la plaza de Maestro con el haber de 24 céntimos diarios.

Y todavía dicen algunos periódicos que esto es una miseria.

Claro que no es gran cosa
según yo creo
el sueldo que le asignan
á ese Maestro
pero a la postre puede
con esos cuartos
ponerse una ventosa
cuando esté malo.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID—12 Abril 1894

Guerra.—Real decreto disponiendo que la plantilla del Cuerpo jurídico militar en el distrito de Puerto Rico se componga en lo sucesivo de un auditor de división y un teniente auditor de primera.

—Reales órdenes reconociendo créditos de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de artillería y á los de caballería del Rey y de Palmira.

Gobernación.—Real orden declarando nulas las elecciones municipales últimamente verificadas en Rodiezmo (León), y con capacidad legal para el cargo de regidor á don Andrés López.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros

Gobierno de provincia.—Circular sobre busca y captura de presos fugados.

Fomento.—Circular de la Dirección general de Instrucción pública, disponiendo que para formar las ternas en los cargos de Secretarios de dichas Juntas, sean preferidos en igual de condiciones, los que se posean título de Maestro.

Diputación provincial.—Extracto de la Sesión celebrada el 5 del actual.

Guerra.—Continúa la Relación de individuos del Ejército de Ultramar á quienes corresponde percibir sus abonarés ó alcances finales.

Delegación de Hacienda.—Relación nominal de las minas de esta provincia que, según sus dueños ó representantes, han sido explotadas durante el tercer trimestre del presente ejercicio.

Ayuntamientos.—Sobre formación del Apéndice al Amillaramiento para el próximo ejercicio

Local y Provincial.

Por real orden fecha 8 del actual, se ha concedido un mes de prórroga á don Juan Montero y Daza, oficial electo de la intervención de Hacienda de esta provincia para posesionarse de dicho destino.

En la mañana de hoy acudió un grupo de trabajadores al Gobierno civil solicitando audiencia de nuestra autoridad gubernativa, y concedida que les fué aquélla, penetró una comisión manifestando la situación precaria en que se encuentran por falta de trabajo.

El Sr. Ribot escuchó la petición, prometiendo que lo pondría en conocimiento del Gobierno y que conferenciaría con el Sr. Alcalde de esta capital, para ver si podía encontrarse algún medio que remediase por el pronto lo que los trabajadores hacen objeto de su demanda.

El gobierno de provincia ha elevado á la superioridad el recurso de alzada interpuesto por D. Sixto Martin Rejas vecino y Concejal electo del Ayuntamiento de Castrillo de D. Juan, contra un acuerdo de la Comisión provincial de 24 de Marzo último que declaró nulas las elecciones verificadas en dicha villa en 18 de Febrero anterior.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación, ha quedado suprimida la franquicia de que venía gozando el ejército de Melilla.

Ayer se nos proporcionó por la Alcaldía la noticia de que se había dispuesto proceder á administrar la extrignina á los perros vagabundos que se encuentran sin ir provistos del correspondiente bozal.

Un olvido hizo que no insertáramos aquélla en nuestro número de anoche, pero de todas suertes agradecemos al Alcalde Sr. Calderón Rojo, haya atendido el recordatorio que hicimos el miércoles último.

Mañana sábado, y al anochecer, tendrá lugar la traslación de Nuestra Señora de la Soledad á la capilla de la Orden Tercera de San Francisco, con el fin de poder ejecutar obras de reparación en la ermita de aquélla.

Comisión de Evaluciòn y repartimiento de Palencia.—Terminada la comprobación administrativa de todos los edificios y solares de esta Capital y su término, y siendo este documento la base principal para la tributación y donde se formará el Registro fiscal, se pone en conocimiento del público para que en tèrmino de 15 días puedan enterarse del expresado documento y entablar las reclamaciones procedentes, en la inteligencia que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

ALARMA INFUNDADA.

Ha llegado á tal extremo por parte de algunos corresponsales el afán de adelantar noticias, adquiridas del primero que se las comunica, y es tanto el lujo de detalles con que luego las adornan los periódicos que las reciben, que nos mueve á dar á conocer el siguiente suelto que publica *La Correspondencia de España*, relacionado con la supuesta

— 38 —

Si las partes interesadas no se conformaren con la decisión de la junta, podrán entablar su reclamación de primera instancia ante el delegado de Hacienda de la provincia, dentro del término de diez días, siguientes al de la notificación, presentando su reclamación por escrito, ya directamente en la delegación ó por conducto de la alcaldía.

Art. 68. La delegación de Hacienda suspenderá el curso de la reclamación del denunciado si no se acompaña á la misma el documento que acredite haber consignado en las cajas de la administración del impuesto el importe de las responsabilidades que la junta haya estimado que deben exigirse, ó el de los derechos naturales si á la vez se solicitare la relevación del previo ingreso.

Si no se acompaña con la reclamación el documento que acredite la consignación, la delegación concederá un plazo de diez días para el cumplimiento de dicho requisito, y trascurrido que sea sin haberse llenado, dictará providencia declarando el fallo definitivo.

Si la reclamación se entablase por el de-

— 39 —

nunciante, dispondrá la alcaldía el ingreso por el denunciado de las responsabilidades que la junta le hubiere impuesto.

Art. 69. Tramitada la reclamación en la forma dispuesta por el reglamento de procedimientos vigente, la delegación dictará fallo de primera instancia, que se notificará en forma á los interesados.

Art. 70, Los fallos de primera instancia dictados por el delegado de Hacienda son apelables en la forma y condiciones establecidas en el artículo 59 del presente reglamento.

Art. 71. El importe de las multas y responsabilidades que se impongan, deducida la tercera parte respectiva á los denunciantes, conforme al art. 60, corresponderá al gremio, arrendatario ó entidad que ejerza la administración del impuesto en la localidad, que dispondrán de él á su arbitrio, y, por tanto, no podrán condonarse sin su consentimiento las multas impuestas con sujeción á este reglamento.

Art. 72. Los síndicos provinciales, en sus relaciones con las juntas directivas de los gremios, y éstas en las suyas con los asociados, podrán, además de las responsa-

M.C.D.2022

agresión que se dijo habían hecho los moros á nuestros soldados en Melilla.

Nuestro corresponsal en Madrid Sr. Mencheta, ya nos comunicó ayer por telègrafo al dar cuenta del Consejo de Ministros celebrado en Palacio, que el rumor circulado respecto del asunto á que nos referimos, se había desmentido categóricamente en los Centros oficiales.

He aquí ahora como se expresa el periódico aludido:

«El ministro de la Guerra no tiene noticia ninguna de la *nueva agresiòn* de los moros, que un corresponsal de periódico telegrafía bajo la fe de los pasajeros de un barco.

Conocemos al general Cerero, conocemos al general Navarro, y ni uno ni otro tolerarían acto alguno de los moros ni de los cristianos digno de represión ó castigo, ni mucho menos lo disimularían á la superioridad.

No es posible ni conveniente que se obligue à la opinión á dar preferencia á los informes vagos que sin responsabilidad ninguna suministran viajeros anónimos, espoliques de frailes, cualquiera, en una palabra, con preferencia á los que provienen de autoridades dignas, que han ganado su puesto á fuerza de méritos y servicios.

Sin exagerar nada, puede asegurarse, y está en la conciencia pública, que más de una de las amarguras nacionales experimentadas durante los pasados sucesos de Melilla se debe al afan de preferir la cantidad de las noticias á la calidad.»

En lo de Valencia, también se ha exagerado bastante, y aunque en nuestro editorial de hoy censuramos el motin, no podemos menos de lamentar que los periódicos lleven la alarma, con el lujo de detalles que emplean en los telegramas.

El diputado por la circunscripción de Valladolid Sr. Fernandez de Velasco ha presentado al Congreso la siguiente proposición de ley, que indudablemente reviste gran importancia, especialmente para la región de Castilla.

He aquí los extremos que comprende:

1.° El Estado explotará las minas que existan en España y produzcan las buenas materias para la composición de abonos minerales.

2.° Establecerá el Estado en todas las capitales de provincias, depósitos de abonos minerales confeccionados á su costa y preparados en forma conveniente para las diferentes producciones agrícolas.

3.° Cederá el Estado los abonos á los agricultores al precio del coste que haya tenido en su confección ó preparación.

4.° Si la explotación y preparación de los abonos, resultan al Estado a igual ó mayor precio que tienen en el mercado nacional los de procedencia extranjera, les cederá á los agricultores con un 50 por 100 más barato que los de esta procedencia, sufriendo el Estado la pérdida como protección à la agricultura.

5.° El Estado se entenderá con las compañías de ferrocarriles para que estas trasporten los abonos gratis, desde la capital de la provincia, á la estación más próxima al pueblo donde son expedidos.

6.° Se presupuestará cantidad bastante, para que todos los años se celebren certámenes agrícolas.

Palacio del Congreso 6 de Abril de 1894.

La anemia y el escrofulismo, no tienen razón de existir donde se halle la «Emulsión Scott»

(*Pídase siempre la legitima de Secott*)

Madrid 4 Julio 1887.

Tengo mucho gusto en participarles que la *Emulsión Scott* me ha dado excelentes resultados en la curación completa de una *anemia* que llevaba padeciendo desde dos años una señorita de 17 años de edad, y también la cura de un vicio *escrofuloso* en un niño de 6 años de edad.

Dr. JOAQUIN GIRONA

***El instinto de conservación es reconocidamente la primera ley* de la naturaleza y nadie lo ejercita más sabiamente que el que se precave contra las enfermedades con el uso de un medicamento eficaz é inofensivo, sancionado por la experiencia y acreditado por los médicos. Entre las dolencias que previene el bálsamo de *Neuralgine* debemos mencionar las de *Reumatismo Neuralgias, Calambres* y *Jaquecas*, á veces tan peligrosas y tan reacias á la medicación ordinaria. La *Neuralgine* las vence y extirpa: no se necesita recomendación más poderosa. Recomiéndase también por el gran efecto que surte para los dolores de *muelas* y *oídos*. Ningún remedio de este ú otro país ha ganado anta fama como preventivo y curativo de las dolencias crónicas del *reumatismo* y *afecciones nerviosas*.**

(Véase el anuncio)

Seccion festiva

El lujo

ANDA QUE TE COJO

Á Clotilde

Contestación á su 3.ª carta

Clotilde: Mucho he sentido
que la grave ocupación
que usted me dice ha tenido,
de mandar le haya impedido
urgente contestación.

Porque en sus cartas asoma
la pureza virginal
de blanquísima paloma,
y despiden el aroma
del capullo del rosal.

En ellas palpitar siento
un corazón delicado
henchido de sentimiento,
que debiera haber buscado
el retiro de un convento.

Y dejo este repertorio,
el cual por su poesía
se parece al del mortuorio
ó al de «Inés del alma mía»
del drama *Don Juan Tenorio*.

Mi pluma, Clotilde, alaba
que usted se muestre tan brava
y critique sin piedad
el lujo que hoy hace esclava
á la triste humanidad.

Y según lo que dedujo
la interesada opinión
que ansiosa sigue este pujo,
usté al criticar el lujo
viene á darme la razón.

Pero muy discretamente
de su carta en los renglones,
cual se dice vulgarmente,
se escapa por la tangente
á falta de otras razones.

Con estilo seductor,
pero perdiendo el compás
y mudando de color,
quiere poner en vigor
aquello de «¡tú eres más!»

Señorita, yo no niego
que del lujo en el vaivén
que estorba nuestro sosiego,
algunos hombres, también
merecen palo de ciego.

Pero ya desde una edad
que consignarse no puede,
la ley de la sociedad
á los hombres les concede
mucha mayor libertad.

El hombre es ave que errante
cruza del mundo el camino
buscando dicha anhelante
como pobre peregrino
ó cual nervudo jigante.

La mujer es una flor
guardada en invernadero,
la cual respira candor
y el cáliz tiñe hechicero
con las tintas del pudor.

Si el mundo critica al hombre,
nada importa, señorita,
por más que á la ley asombre,
y de seguir no le quita
buscando entre aquél un nombre.

Pero ¡ay de aquella mujer
á quien censuren hoy día
sin motivo acaso haber!
¡Quién podrá desvanecer
la mancha! nadie, hija mía.

Y esa censura que leve
de labios en labios anda,
á ser pública se atreve
y al fin se agranda, se agranda
como la bola de nieve.

Dejando estas digresiones
que no cuadran al estilo
de mis festivas canciones,
ahora voy de sus razones
á coger, Clotilde, el hilo.

¿Dice usted que hay por aquí
muchos que aman con exceso
el lujo? es muy cierto, sí;
pero yo supongo que eso
no lo dirá usted por mi.

¿Dice usted que hay españoles
que todo lo echan en humo
con habanos como soles?
¡quien les fume, caracoles,
que lo que es yo no les fumo!

Porque mi arreglo habitual
ya desde edad muy lejana,
es siempre más natural:
compro un paquete de á real
y me dura la semana.

Ese barato cartucho
es el vicio a quien escucho
por mas que me martirice:
sí, señorita; y aun dice
mi madre que fumo mucho.

Al café nunca le doy
mi culto durante el año,
porque es bebida que hasta hoy
me hace demasiado daño
por lo nervioso que soy.

¡Porque es el café, hija mía,
veneno de tomo y lomo
que nos mata á sangre fría,
y por eso yo no tomo...
abajo de cinco al día!!

Mi licor generalmente
siguiendo el uso de antaño,
que prueba muy ricamente,
es el agua de la fuente
con gotas de la del caño.

Comprendo que hay por aquí
muchos que aman con exceso
el lujo, y es cierto, sí;
pero yo supongo que eso
no lo dirá usted por mi.

Conque adiós, y a comprender
llegue usted y no la asombre,
que nada tiene que ver
el torbellino del hombre
con la flor de la mujer.

Clotaldo

Seccion mercantil.

PALENCIA, 13.—Los precios que rigen para el trigo y cebada, son los siguientes:

Trigo á 39 rs. las 92 libras.

Cebada á 21'50 reales fanega.

—

CARRIÓN, 12.—Las entradas en el mercado de hoy han sido buenas, notándose bastante animación en las transacciones, siendo aquéllas y precios a que se cotizaron los artículos los que anoto:

Trigo 500 fanegas á 38'50 reales las 92 libras; cebada 280 a 23 reales la fanega; centeno 100 a 24; avena 40 a 17; alubias a 68 fanega; centeno 100 á 24; avena 40 à 17; alubias 140 á 68; titos a 35; garbanzos 100 á 120; yeros a 30; patatas a 3 reales arroba y vino a 10 reales cántara.

El tiempo continúa con tendencia á la lluvia, pero esta no llega en la cantidad que la necesitan los sembrados y lo que conviene á los barbechos para trabajarles en buenas condiciones.

Firme la tendencia del mercado.—*El Corresponsal.*

—

HERRERA DE PISUERGA, 12.—La entrada de trigo en este mercado ha sido regular y de escasa importancia en los demas cereales y legumbres, por lo que me limitaré á consignar los precios que han regido para los siguientes artículos:

Trigo a 38 50 reales la fanega; cebada de 25 á 26; avena de 14 à 15; garbanzos de 80 á 120; yeros de 30 á 31; titos de 34 á 40 y patatas á 4 reales arroba.

El mercado de ganado ha estado poco concurrido. Se han iniciado las lluvias que favorecen el estado de los campos y las labores de barbecho.—*El Corresponsal*.

—

RIOSECO, 12.—Continúa siendo de poca importancia la entrada al detall en este mercado, pues en el celebrado en este día solo se pusieron á la venta 140 fanegas trigo, quedando vendidas al precio de 39'50 reales fanega.

En partidas se hicieron varias ofertas á 40 reales las 94 libras del citado grano y solo pagaron a 39'50.

Sostenida la tendencia del mercado.

Bueno el estado de los campos.—*El Corresponsal.*

Seccion religiosa.

Sábado.—San Tiburcio y San Valeriano.

Ultima hora

MADRID 13 (9'20 m.)

El viaje del Sultan

Telegramas recibidos últimamente de Tánger, dan cuenta de los preparativos que se hacen en Marruecos, con motivo del próximo viaje que se propone emprender el Sultán á Territorio de Fez, para cobrar los tributos á aquellas kábilas. Precediendo al Emperador irá el Harem, el cual ha salido ya de Marrakés convenientemente escoltado con dirección á dicho punto. A su regreso, y según prometió al General Martínez Campos, se dirigirá el Sultán á Melilla, con objeto de concluir de pacificar el territorio y castigar á los principales culpables de la agresión contra España.

Preparativos de tropas

Los bajaes han empezado ya los preparativos de fuerzas que acompañarán al Sultán en su viaje á Fez y las cuales se le unirán en el camino, toda vez que Muley Hassám, se propone partir inmediatamente con las tropas de que dispone, sin esperar á que aquéllas se encuentren en disposición de emprender la marcha.

—

MADRID 12 (10 30 m.

Esperanzas conservadoras

Debido á la lucha entablada en la Alta Cámara y derrota que en la misma ha sufrido el Gobierno, los conservadores se encuentran muy esperanzados, creyendo que no tardarán en subir al poder, robusteciendo más la creencia que abrigan, el desaliento que parece se ha apoderado de algunos Ministros, al comprender la situación dificil en que se hallan colocados.

Ministerio en Guardia

Añaden los conservadores, que el Sr. Cánovas lo tiene ya todo previsto por si S. M. le llamara para formar Gabinete, en cuyo caso presentaría el siguiente:

Estado, duque de Tetuán.
Gracia y Justicia, Linares Rivas.
Hacienda, Elduayen.
Gobernación, Cos-Gayón.
Guerra, Azcárraga.
Marina, Beranger.
Fomento, Pidal.
Ultramar, conde de Valdosera.
Presidencia del Senado, Martínez Campos.
Id. del Congreso, Romero Robledo.

—

MADRID 13 (1'40 t.)

Sumario

Noticias oficiales recibidas de Valencia, dicen que en aquella ciudad se ha abierto el correspondiente sumario para depurar los hechos ocurridos en Valencia contra los peregrinos. Hasta ahora se ha detenido á varias personas como principales promovedoras del motin.

Exageraciones de la prensa

Con relación á los sucesos ocurridos en la Ciudad del Turia, se ha desmentido rotundamente que fueran objeto de agresión los Prelados, según manifiesta la prensa con gran lujo de detalles. Solo han resultado dos peregrinos contusos.

Imp. y lib. de Alonso é Hijos
Despacho: Mayor pral., 98 y 100 — *Talleres:* D. Sancho, núm 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

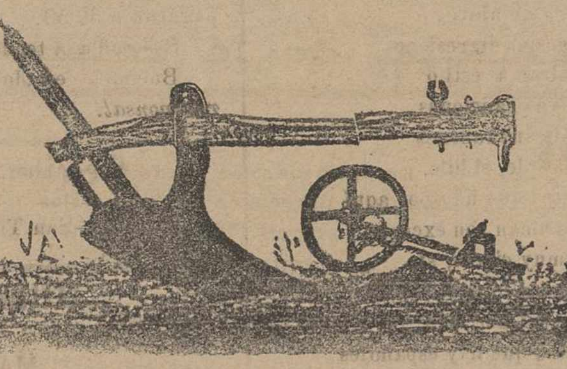

JORGE MARTIN É HIJOS

Constructores de Máquinas Agrícolas

Ofrecen á sus numerosos clientes sus especiales arados, Simples, Vitis, Agudos, Económicos, La Vid y otros, que por ser de todos conocidos sus buenos resultados, no necesitan descripción alguna,

Siendo las puntas un artículo de mucho interés en la cuestión económica de los arados, por la cantidad que de ellas se gastan deben fijarse bien si dichas puntas llevan la marca *J. M. Alaejos*, que esta casa construye de un hierro especial que economiza al labrador un 25 por 100 tanto en las puntas como en las rejas, pues la dureza *de aquéllas impide el desgaste de la caja de éstas.*

Nuestros arados y piezas de recambio se hallan de venta en las principales ferreterías: en Valladolid, D, Juan A. Morán é Hijos; Palencia, D. Francisco Gallego; Zamora, D. Atanasio Aguilar; Rioseco, D. Esteban Sánchez.

GRANDES REBAJAS AL POR MAYOR, NADA POR EMBALAJE

Los pedidos diríjanse á

JORGE MARTIN É HIJOS
(MEDINA DEL CAMPO).—ALAEJOS

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajo, derecha, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta aún muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, ...itis, herpes reumatismos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA te que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospecto y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en las principales farmacias y droguerías de Palencia.

REGLAMENTO

para la percepción del impuesto sobre los vinos

Hallase de venta, formando un folleto de 40 páginas, al precio de 50 céntimos de peseta, en la imprenta y librería de

ALONSO É HIJOS

Mayor pral, núms. 98 y 100

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

SERVICIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1893

Clase de los trenes.	CARRUAJES.	PUNTO DE PROCEDENCIA.	PUNTO DE DESTINO.	HORAS DE LLEGADA.	HORAS DE SALIDA.
Mixto	1.ª 2.ª 3.ª	Palencia	Madrid é Irún	»	3,59 m.
Correo	»	Madrid	Coruña y Gijón	5,40 m.	5'48 m.
Idem	»	Madrid	Santander	5,59 m.	6'17 m.
Mixto	»	Palencia	Irún	»	6,43 m.
Idem	»	Madrid é Irún	Palencia	7,53 m.	»
Idem	»	Alar del Rey	Palencia	9,40 m.	»
Correo	»	Coruña	Madrid	11,41 m.	11'47 m.
Mixto	»	Palencia	Alar del Rey	»	3 t.
Idem	»	Palencia	León	»	3'30 t.
Idem	»	Madrid é Irún	Palencia	8,43 n.	»
Correo.	»	Santander	Madrid	9,51 n.	10,03 n.
Idem	»	Gijón	Madrid	10,12 n.	10,22 n

CHOCOLATES ESPECIALES

Con este título **LA ANTOLINA** expende en su establecimiento, calle Mayor principal, núm. 236, **chocolates verdaderamente superiores y de precios arreglados**, que hasta la fecha sólo se elaboraban **de encargo** para algunas familias de esta población.

Precios de la libra castellana de 460 gramos, 1'50, 1'75 y 2 pesetas.

BETUN LÍQUIDO

el mejor que se conoce, por su gran economía y buena conservación del calzado, al cual deja un color negro azabache.

Se vende á peseta el frasco en la Imprenta y Librería de Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA 1888 Y EN LA DE PARÍS 1889.

RUBINAT FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL Dr. LLORACH

ÚNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (humores frets), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos,

Para garantía de legitimidad exíjase la firma y rúbrica de Llorach.

Véndese en las principales farmacias y droguerías.

En Palencia, Farmacia de Natalio Fuentes é Hijo y Droguería de Leandro Escudero.

ADMINISTRACION: CORTES, 276, ENTRESUELO.—BARCELONA.

ANTIGUOS RESFRIADOS
BRONQUITIS — CATARROS
ENFERMEDADES DEL PECHO
Curación asegurada por las
CÁPSULAS COGNET
Depósito en todas las buenas Farmacias de España
Por mayor: Farmacia COGNET, *43, rue de Saintonge, Paris*

NEURALGINE

GRAN REMEDIO

para la curación del

REUMATISMO, NEURALGIA, GOTA

SCIATICA, LUMBAGO, CONTUSIONES, TORCEDURAS

y toda clase de punzadas y dolores nerviosos

CURA COMO POR ENCANTO

Ninguna preparación en la tierra iguala a la **Neuralgine** como remedio externo, **seguro, sencillo y eficaz.** Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede de inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en todas las Boticas y Droguerías al precio de TRES pesetas frasco.

TRADE MARK REGISTERED

St James Laboratory.—Eastville

SOLUTOR B. ALVAREZ

Profesor de piano, calle de la Cestilla núm. 1, piso 2.°.—Lecciones diarias; precio 10 pesetas mensuales.

CASAS

Se venden las señaladas con los números 28 y 30 de la calle de San Juan, en esta ciudad.

Del precio y condiciones, informarán en la núm. 30

PAJA DE MAIZ

Se vende superior de Aragón á 9 reales arroba, en la posada de la Esperanza, Plaza Mayor, 12, Palencia.

Tambien se vende un arca de nogal por muy poco dinero.

SYNDETIKON.

Preparación de cola de pescado para pegar, colar y pergaminar los muebles, artículos de papel y cuero, objetos de vidrio, porcelana, marfil y concha, figuras de marfil, alabastro, yeso y todos cuantos objetos son fáciles de rotura.

Cada frasco con su pincel, se vende solo á UNA peseta en la imprenta de este periódico, Mayor pral., 98 y 100.

ANTONINO GONZÁLEZ

ARMERO

CALLE DE BURGOS, NÚMERO 15

PALENCIA

APRENDICES

Se necesitan en la imprenta de esite DIARO.

GUARNICIONERIA de

SILVANO GONZALEZ

Mayor pral., núm. 122.

En este establecimiento hay á la venta una buena colección de monturas de desecho del ejército, á precios sumamente económicos.

M.C.D.2022